

BASES ESPECÍFICAS PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE FIESTA DEL DEPORTE

1. Objeto

El Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda establece la convocatoria para el año 2016 para crear un cartel de la 19a Fiesta del Deporte 2016. La obra tiene que hacer referencia a la fiesta del deporte que se lleva a cabo en Santa Perpètua de Mogoda y se realizará de acuerdo con lo que dispone el punto 4 y 5 de las presentes bases. La fiesta del deporte es un acontecimiento deportivo que se celebra el sábado por la mañana con el fin de participar del deporte en la calle y al aire libre desde una vertiente más lúdica, recreativa, integradora y abierta a todo el mundo sin distinción de edad, género y condición física. Con el eslogan **“Muévete, nadie lo hará por tí” se pretende transmitir el valor del esfuerzo, de la necesidad de esforzarse para conseguir un hito, de la disciplina, la motivación, del valor del trabajo bien hecho, la capacidad de sacrificio y el afán de superación.**

2. Participantes

La participación está abierta a todas las personas que quieran presentar sus obras, sin límite de edad.

3. Dotación del premio y financiación

Se establecen dos premios para el total de dibujos presentados:

- 1) Premio al cartel ganador que corresponderá al primero clasificado absoluto, al cual pueden optar todos/as los/las concursantes sin límite de edad, y será el cartel oficial de la 19a Fiesta del deporte. Dotado con la cantidad de 150€ y el abono familiar de la piscina de verano valorado en 91,30€.
- 2) Y un segundo premio, a la obra del primero clasificado infantil, al cual pueden optar los participantes nacidos/das a partir del año 2002. Dotado con el abono familiar de la piscina de verano valorado en 91,30€.

Los premios valorados por un total 332,60€ se imputaran a la partida presupuestaria 5339/3416-48014 correspondiente en el presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda.

Esta cantidad estará sujeta, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

4. Trabajos

Los carteles presentados en este concurso tendrán que ser originales, inéditos y no podrán ser adaptaciones o modificaciones de obras anteriores. Así mismo, no podrán haber sido presentados o premiados en ningún otro certamen. Los participantes serán responsables que no hayan vulnerados derechos de terceros en sus obras y de cualquier reclamación por autoría o plagio.

En el cartel tiene que figurar el **logotipo del Ayuntamiento de Santa Perpetua** (si no disponéis, hay que reservarle un espacio e indicarlo), **el texto siguiente:** 19en FIESTA DEL DEPORTE 2016, SANTA PERPÈTUA DE MOGODA, **la fecha:** 4 y 5 de junio y el **eslogan de la Fiesta:** “**Muévete, nadie lo hará por tí**”

El formato del cartel tendrá que ser **DIN A3**.

El cartel podrá ser realizado con cualquier técnica (dibujo, pintura, diseño asistido por ordenador, collage, etc). En caso de diseño asistido por ordenador, se puede presentar impreso en apoyo A4 pero el archivo digitalizado tiene que cumplir con las medidas y las características detalladas en estas bases con una resolución mínima de 300 dpi y a 4 tintas como máximo.

El Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda pasará a ser el propietario legal de la obra, del diseño, y se reserva el derecho de modificar algún aspecto del mismo para adecuarlo a las finalidades que le son asignadas. Podrá el Ayuntamiento reproducir y adaptar el cartel premiado a los diferentes formatos para difundir la 19en Fiesta del deporte 2016.

5. Documentación

El cartel y al dorso tendrán que constar los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos.
2. Dirección.
3. Teléfono.
4. Fecha de nacimiento.

6. Plazo de presentación

Las obras se podrán presentar dentro del plazo indicado al registro del Servicio de deportes del Ayuntamiento de Santa Perpetúa de Mogoda, situado en el Polideportivo, Avda. Girona, 7, 08130 Santa Perpetua de Mogoda, en horario de de 8:00h a 18:00 horas de lunes a viernes.

El plazo de presentación finaliza el día 29 de abril de 2016.

Finalizado este plazo no se aceptarán más obras.

7. Evaluación y selección

La Concejalía de deportes hará una primera revisión de todos los carteles recibidos y aquellos que no cumplan con el requisitos solicitados no formarán parte del concurso (cláusulas 4 y 5 de las presentes bases)

Los carteles presentados serán puntuados por un jurado.

El jurado estará constituido por los miembros de la Comisión de la 19a Fiesta del deporte: los representados de las entidades deportivas locales, el Regidor de deportes, el Jefe del Servicio de deportes y la administrativa del Servicio de deportes. Uno de los vocales actuará como secretario del jurado.

En su funcionamiento, el jurado se atenderá a lo siguiente:

- En el momento de las votaciones, sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros presentes. El jurado decidirá sus deliberaciones por mayoría simple.
- En su valoración, el jurado tendrá en cuenta la originalidad y la expresividad gráfica de las obras presentadas y la relación con el tema y eslogan del concurso
- El jurado podrá proponer que se declare desierto el certamen cuando, según su criterio, ninguno de las obras presentadas reúna la calidad adecuada para ser premiada.

8. Resolución

La propuesta de resolución la efectuará el órgano técnico del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda que corresponda, incorporando a esta el acta del jurado calificador del certamen.

El órgano competente para la resolución definitiva del procedimiento es la Junta de Gobierno Local. La resolución que otorgue los premios del certamen se notificará al premiado y se publicará al tablón de anuncios de la sede del Ayuntamiento, y al boletín municipal El Informativo.

La Concejalía de deportes convocará oportunamente a los premiados para entregar el día de la 19en Fiesta del deporte el premio logrado.

El veredicto del concurso se hará público el día 12 de mayo de 2016 en el Informativo.

Los carteles finalistas estarán expuestos al público durante la 19en Fiesta del Deporte.

9. Derechos sobre la obra premiada

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, que pasará a ser titular de la misma, y no podrá ser presentada en otros certámenes. La aceptación del premio comporta la cesión de los derechos de explotación referidos a reproducción, distribución, comunicación y transformación, para cualquier país del mundo y en cualquier modalidad de transmisión, de explotación, distribución, apoyo, formato y medio, incluidos los audiovisuales, los informáticos, los multimedia, los telemáticos, etc, incluyendo también la cesión de estos derechos a terceros.

El derecho de transformación se entiende para su tratamiento informático en la elaboración de instrumentos de descripción y en ningún caso supondrá la alteración del material original.

Esta cesión en exclusiva de los derechos de explotación mencionados en el apartado anterior se entiende con carácter indefinido.

10. Incidencias

Cualquier incidencia no prevista en las bases será resuelta por la Comisión de la 19a Fiesta del deporte.

11. Aceptación de las bases

El hecho de concurrir al certamen supone tanto el conocimiento como la aceptación plena de estas bases.

12. Recursos

La resolución por la cual se haga pública el otorgamiento de los premios del certamen pone fin a la vía administrativa. Contra esta se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación al tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Contra el acto de aprobación de estas bases, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

13. Desarrollo y aplicación de las bases

En desarrollo y aplicación de estas bases el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda llevará a cabo las convocatorias y actos necesarios.

14. Entrada en vigor

Estas Bases entrarán en vigor una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local y transcurrido el plazo de diez días desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y al web municipal (www.staperpetua.cat) y no se hayan presentado alegaciones.